

ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo
del día 27 de mayo de 2021 a las 17:00 hs.

01°.- Consideración del Acta N° 462 correspondiente a la sesión de fecha 7 de abril de 2021, cuya copia fue enviada por email el día 26 de mayo próximo pasado.-

02°.- MAYON, Carlos A. Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Constitucional. S/Adscripción de la Abog Carolina Mercedes Ordoqui Méndez. (Expte. 400-2337/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realiza el dictamen respecto a la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura **Derecho Constitucional, Cát. 1, Abog. Carolina Mercedes ORDOQUI MÉNDEZ.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Constitucional se registran 4 (cuatro) designaciones de adscriptos; ver fs. 11, por lo que el profesor titular a fs. 12 efectúa pedido de cupo excepcional conforme lo previsto por el art. 8 de la Resolución 028/16.
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide que debe aprobarse la designación en carácter de **adscripta** en la asignatura **Derecho Constitucional, Cát. 1, de la Abog. Carolina Mercedes ORDOQUI MÉNDEZ.-**

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

03°.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog Joselina Vicenta Pastorini. (Expte. 400-3896/20).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo elabora el dictamen respecto a la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura **Derecho Penal I, Cát. 3, Abog. Joselina Vicenta PASTORINI.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal no se registran designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide que debe designarse en carácter de **adscripta** en la asignatura **Derecho Penal I, Cát. 3, de la Abog. Joselina Vicenta PASTORINI**

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

04°.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog María Macarena Alí. (Expte. 400-3897/20).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo elabora el dictamen respecto a la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura **Derecho Penal I, Cát. 3, Abog. María Macarena ALÍ.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal no se registran designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide la designación en carácter de **adscripta** en la asignatura **Derecho Penal I, Cát. 3, de la Abog. María Macarena ALÍ** Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

05°.- PEÑALVA, Guillermo G. Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho. S/Adscripción de la Abog María Victoria Feito Torrez. (Expte. 400-4263/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realiza dictamen respecto a la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura **Introducción al Derecho, Cát. 1, Abog. María Victoria FEITO TORREZ.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 1 de la asignatura Introducción al Derecho se registran tres designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide que debe darse la designación en carácter de **adscripta** en la asignatura **Introducción al Derecho, Cát. 1, de la Abog. María Victoria FEITO TORREZ**

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

06°.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular de la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción del Abog. Juan Ignacio Basílico. (Expte. 400-1889/14).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo elabora el dictamen respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura **Introducción al Derecho, Cátedra 2**, del **Abog. Juan Ignacio BASILICO**;

El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- Ha cursado y aprobado el seminario de Formación Docente "Argumentación Jurídica en la Enseñanza del Derecho" dictado en el marco del III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. N° 71/19 del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;

- Ha tomado diversos cursos del Área específica;

- En cuanto al requisito de la participación en calidad de docente u organizador que la cátedra organice conforme art. 11° de la Res. 028/16, el titular explica mediante nota presentada a fs. 35/36 que durante el período que va desde su designación hasta la presentación del informe de primer año de adscripción en la cátedra no se han organizado seminarios, por lo que propone su reemplazo por dos clases dictadas en el marco de la cursada.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo procede a la aprobación del presente informe del **primer año en carácter de adscripto** en la asignatura **Introducción al Derecho, Cátedra 2**, del **Abog. Juan Ignacio BASILICO**.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

07°.- SORIA, Pedro Luis. Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Marcelo Cristian Raimundo. (Expte. 400-11444/18 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realiza dictamen respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura **Derecho Procesal I, Cátedra 1**, del **Abog. Marcelo Cristian RAIMUNDO**;

El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- Ha cursado y aprobado el taller de Formación Docente "Clínica Jurídica en la Enseñanza del Derecho: modelo para armar" dictado en el marco del III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. N° 71/19 del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;

- Ha tomado diversos cursos del Área específica;

- En cuanto al requisito de la participación en calidad de docente u organizador que la cátedra organice conforme art. 11° de la Res. 028/16, el titular explica mediante nota presentada a fs. 9 que durante el período que va desde su designación hasta la presentación del informe de primer año de adscripción en la cátedra no se han organizado seminarios.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide la aprobación del presente informe del **primer año en carácter de adscripto** en la asignatura **Derecho Procesal I, Cátedra 1**, del **Abog. Marcelo Cristian RAIMUNDO**

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

08°.- SORIA, Pedro Luis. Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Ariel Osvaldo Larrea. (Expte. 400-7679/17).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo elabora el dictamen respecto al informe correspondiente al segundo año del adscripto en la asignatura **Derecho Procesal I, Cátedra 1, Abog. Ariel Osvaldo LARREA;**

El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- Ha participado y aprobado el Seminario de Capacitación Docente “Análisis y construcción de contenidos lúdicos de enseñanza. Poner el espacio áulico en modo juego” organizado por la Prosecretaría de Capacitación Docente de esta institución durante los meses de diciembre de 2019 y mayo de 2020;
- Ha asistido y aprobado el seminario “Herramientas metodológicas y recursos digitales para la producción de materiales didácticos” dictado en el marco del Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP;
- Ha asistido a diversos cursos de formación en el área disciplinar específica.
- En cuanto al cumplimiento del requisito establecido en el art. 11° de la Res. 028/16, relativo a la participación del adscripto en calidad de docente o coordinador de un Seminario que la Cátedra organice, el adscripto y titular dejan constancia en el informe de adscripción que durante el período correspondiente al segundo año de adscripción no se ha organizado ninguno desde la Cátedra.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo decide la aprobación del presente informe del **segundo año** en carácter de adscripto a la asignatura **Derecho Procesal I, Cátedra 1, del Abog. Ariel Osvaldo LARREA.**

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

09°.- GAJATE, Rita Marcela. Profesora Titular de la cátedra 1 de la asignatura Economía Política. E/Informe de adscripción del Abog. Ariel Osvaldo Larrea. (Expte. 400-10070/18 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realiza dictamen respecto al informe correspondiente al segundo año de la adscripta en la asignatura **Economía Política, Cátedra 1, Abog. Pamela Elisabet PRETARA;**

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- Si bien consta que ha asistido y aprobado el seminario “Herramientas para la Convivencia Escolar pacífica, considerando las nuevas infancias y juventudes” dictado en el marco del Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP, la adscripta no adjunta certificado, por cuanto la ADULP menciona que los certificados demoran en su confección;
- Ha asistido a diversos cursos de formación en el área disciplinar específica.
- Ha participado en calidad de coordinadora del seminario sobre “La Política Económica Argentina: entre incertidumbres y desafíos”.

- Ha participado en calidad de docente del seminario “La integración Latinoamericana finales del siglo XX”.

Por tanto, este Honorable Consejo Directivo considera que debe aprobarse el presente informe del **segundo año** en carácter de adscripto a la asignatura **Economía Política, Cátedra 1**, de la **Abog. Pamela Elisabet PRETARA**.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

10°.- BIGLIARDI, Karina Andrea. Profesora Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho de las Sucesiones. E/Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4465/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de aprobación del programa de la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 1, a cargo de la Abog. Karina Andrea Bigliardi.

De la lectura de las mismas surge que se emitió dictamen de la Secretaria Académica el cual ratifica que el programa presentado cumple con los requisitos de fondo y de forma prescriptos por la normativa vigente como lo es la Resolución 082/15 del Honorable Consejo Directivo.

Por ello, esta comisión conjunta de comisiones del Honorable Consejo Directivo decide que el cuerpo en sesión plenaria debe aprobar el proyecto de programa para la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 1.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

11°.- ROVEDA, Eduardo Guillermo. Profesora Titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho de las Sucesiones. E/Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4429/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de aprobación del programa de la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 2, a cargo del Abog. Eduardo Guillermo Roveda.

De la lectura de las mismas surge que se emitió dictamen de la Secretaria Académica el cual ratifica que el programa presentado cumple con los requisitos de fondo y de forma prescriptos por la normativa vigente como lo es la Resolución 082/15 del Honorable Consejo Directivo.

Por ello, esta comisión conjunta de comisiones del Honorable Consejo Directivo decide que el cuerpo en sesión plenaria debe aprobar el proyecto de programa para la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 2.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

12°.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho de las Sucesiones. E/Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4337/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre la solicitud de aprobación del programa de la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 3, a cargo de la Dra. Ana María Chechile.

De la lectura de las mismas surge que se emitió dictamen de la Secretaria Académica el cual ratifica que el programa presentado cumple con los requisitos de fondo y de forma prescriptos por la normativa vigente como lo es la Resolución 082/15 del Honorable Consejo Directivo.

Por ello, esta comisión conjunta de comisiones del Honorable Consejo Directivo decide que el cuerpo en sesión plenaria debe aprobar el proyecto de programa para la asignatura Derecho de las Sucesiones Cátedra 3.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

12°.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y seis cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-3482/15).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones, por las que corre el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y seis (6) de ayudante de primera categoría rentado para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado.

Habiéndose constituido la comisión asesora con quórum necesario, y emitiendo dictamen de orden de mérito decidiendo sobre la cuestión de fondo de manera unánime.

Esta comisión conjunta del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales decide, en consonancia con la comisión evaluadora, que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado debe otorgarse a la Abog. Delucchi Alessia Paola, por ubicarse en el primer lugar del orden de mérito para dicho cargo.

Que los seis (6) cargos de Ayudantes de Primera Categoría rentados para la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Privado deben ser otorgados en el siguiente orden, según consta en el orden de mérito del Dictamen unánime de la comisión evaluadora, Bauger Erika Silvina, Macchiaroli Guillermo Facundo, Nuccetelli Maria Alejandra, Imanoni Ezequiel Hector, Ango Patricia Mariel y Wimer Mario Alberto.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

13°.- RAMIREZ, Lautaro Martín. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de Reglamento para la presentación de trabajos finales de investigación en el marco de los seminarios de grado de la carrera de abogacía (Plan 5 y Plan 6). (Expte. 400-4655/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En consideración de las presentes actuaciones por las que corre el proyecto de resolución para aprobar el “Reglamento para la presentación de Trabajos Finales de Investigación en el marco de los Seminarios de Grado de la Carrera de Abogacía (Plan 5 y Plan 6)”. Entendiendo que el mismo es una herramienta para logra un mejor funcionamiento de los mecanismos para la presentación y publicación de los trabajos de investigación producidos por los estudiantes del grado, generando indirectamente un mejor estímulo para su producción.

Por ello esta comisión conjunta del Honorable Consejo Directivo decide que debe aprobarse el reglamento propuesto por el Secretario de Investigación.

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, ORSINI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

14°.- DECANO BERRI, Miguel Angel. S/Libertad de cátedra. (Expte. 400-4512/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza de manera conjunta adhieren al dictamen elaborado por la Secretaría Académica;

Que a mayor abundamiento considera necesario hacer algunas precisiones;

Que la alumna Dipp María Candela en su mail designado por ella: "INFORME SOBRE CLASE 06/04/2021" expresa en el punto numeral 3 : "...Si bien el Dr. Orsini, a quien debo guardar mi respeto como docente de esta Alta Casa de Estudios, reconoció su exceso en el análisis...";

Que de la misma exposición de ese informe y de la grabación de la clase no surge ningún agravio específico ni violación a las normas que regulan el sistema universitario;

Que en todo momento la deliberación se realizó con la mayor consideración y respeto;

Que solo se trató de un desacuerdo razonable sobre un tema de interés relacionado con la materia que se dictaba;

Que sin perjuicio de ello resulta imprescindible hacer algunas consideraciones respecto de la proyección del caso atento que se encuentra en juego la libertad de cátedra y la libertad de expresión;

Que respecto de la libertad de expresión la Corte IDH ha expresado como estándar del fallo conforme el suplemento de jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación sobre libertad de expresión del año 2010 (pág. 411), lo siguiente:

"...- La libertad de expresión representa, por un lado, un derecho de cada individuo para que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento, e implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno...

- No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones." (Caso: La Última Tentación de Cristo. Olmedo Bustos y Otros c/ Chile. 05/02/2001.);

Que es dable recordar, además, la famosa disidencia del Juez Holmes de la Corte de los Estados Unidos que hoy es la jurisprudencia pacífica de esta última y que cumplió más de 100 años: en el caso *Abrams v. United States* (250 U.S. 616.1919) en el sentido de: "...pero cuando los hombres se den cuenta de que el transcurso del tiempo ha desvirtuado muchas convicciones profundas podrán terminar creyendo... que el fin último deseado es mejor alcanzarlo por el libre intercambio de las ideas, que el mejor test de la verdad es el poder que tiene el pensamiento de terminar siendo aceptado en la competencia del mercado y que la verdad es la sola base sobre la cual sus deseos pueden ser conseguidos sin riesgo. De todos modos, esta es la teoría de la Constitución. Es un experimento, como la vida en sí misma es un experimento. Cada año, sino cada día, tenemos que apostar nuestra salvación a alguna profecía basada sobre nuestro conocimiento imperfecto.

Mientras este experimento forme parte de nuestro sistema, creo que debemos estar siempre vigilantes contra los intentos de impedir las expresiones que aborrecemos...";

Que si bien no existen casos análogos al presente en la jurisprudencia de nuestro Superior Tribunal es dable recordar el concepto de libertad de cátedra del Tribunal Constitucional Español en la sentencia 217/1992 (F.2) en la cual se declaró que:

"... la libertad de cátedra, en cuanto libertad individual del docente, es una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones que cada profesor asume como propias en relación con la materia objeto de su enseñanza...";

Que todas estas expresiones tienen por objeto proyectarse hacia el futuro con el fin de evitar que alguna autoridad de esta facultad impida la libertad de cátedra en un marco del debido respeto y consideración;

Por lo expuesto proponemos considerar que, en el caso concreto, no existe agravio. Dejar constancia expresa de que la libertad de cátedra no puede restringirse conforme los contenidos de los fundamentos expresados

Sala de Comisiones, mayo de 2021.-

Fdo.: DACIUK, ALEMAN, MORENO, BARRIVIERA, YORLANO, MALTAS, BIGLIARDI, PARIS, PIANA, CALLE, LAMATTINA, OJEDA, BORMAPE, GONZALEZ

15°.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

450/21: Por la cual rectifica el artículo 2 de la Resolución de Decano N° 260/21 (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2) siendo el período correcto “...22 de febrero y hasta el 19 de marzo del año 2021”

456/21: Por la cual designa con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 al Abog. Francisco Javier Oviedo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho de Minería y Energía.

457/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Cristian Andrés Furfaro en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

458/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Pablo Robustelli en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

459/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Joselina Vicenta Pastorini en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

460/21: Por la cual designa el jurado evaluador de la tesis del estudiante Juan Camilo Bohórquez Aragón para la Maestría en Derechos Humanos.

461/21: Por la cual aprueba el primer año en carácter de Adscripto a la asignatura Derecho Procesal I cátedra 1 del Abog. Román De Antoni, con efecto a partir del día 1° de abril de 2021 de conformidad con lo determinado en la Ordenanza 277 y su reglamentación.

462/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Julieta Duedra en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público, con efecto a partir del día 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

467/21: Por la cual designa al Abog. Matías Alejandro Sucunza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino–con dedicación simple- para la cátedra 4 de la asignatura Derecho Procesal II. Otorga funciones de Profesor Adjunto–ad-honorem-.

468/21: Por la cual designa a la Abog. Caren Daiana Kalafatich en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – con dedicación simple- para la cátedra 4 de la asignatura Derecho Procesal II. Otorga funciones de Jefa de Trabajos Prácticos –ad-honorem-

469/21: Por la cual designa los docentes de las diferentes actividades académicas que se dictarán en las carreras y/o cursos de postgrado brindados en esta Alta Casa de Estudios durante el año 2021.

470/21: Por la cual dispone la suspensión de plazos administrativos, desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021 inclusive, en las carreras y/o cursos que se dictan en la Secretaría de Posgrado.

471/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Estefanía Soledad Antolini en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, con efecto a partir del día 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

472/21: Por la cual designa al Abog. Facundo Nahuel Vergniaud Sosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

473/21: Por la cual designa a la Abog. Natalia Mariel Benitez en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

474/21: Por la cual designa a la Abog. Guadalupe Cosoli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

475/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Agustín Virgilio Gennari en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales, con efecto a partir del día 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

476/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Tomás Camilletti en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales con efecto a partir del día 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

477/21: Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes para cubrir cargos de las materias: Administración Contable I, Planeamiento y Gestión I y Taller de Práctica Profesional I, pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

481/21: Por la cual acepta la renuncia solicitada por la Abog. Lucía Othar en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

482/21: Por la cual designa a la Abog. Stefanía Giovanna Alba Nájera en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

483/21: Por la cual designa al Abog. Lucas Tomás Ocampo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I .

515/21: Por la cual aprueba los siguientes puntos referentes a carreras de Posgrado:

- Trabajo Final Integrador del estudiante Saúl Aníbal Delgado para la Especialización Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. Designa director.
- Trabajo Final Integrador del estudiante Adrián Roberto Zimmermann para la Especialización en Derecho Penal. Designa directora.
- Proyecto de Tesis de la estudiante Ariadna Reyes Ávila para la Maestría en Sociología Jurídica. Designa Director.
- Proyecto de Tesis de los estudiantes: Verónica Cannarozzo, Ana Paula Reis Napolitani Coda Días, María Agustina Rovasio, César Bissutti, Renata Bega Martínez, Laura Smeldy Jurado Medina, Tania Toro Vaca, Gledy Ximena Hernández Jaimes, Evelyn Oliveira Rodrigues Dos Santos, María Jimena Boland y Castilla, Lucía Battistuzzi y Evelina Cihlarova. Todos para la Maestría en Derechos Humanos. Designa directores/as y codirectores/as respectivos.
- Jurado de defensa de Tesis de los alumnos Juan Pablo Gomara y Nury Alejandra Ricaurte Castro para la Maestría en Derechos Humanos.

516/21: Por la cual designa al jurado evaluador de Tesis de la estudiante Aitziber Penas Cancela para la Especialización Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

517/21: Por la cual designa los miembros que integrarán la “Comisión Asesora para Personas con Discapacidad”, creada por resolución N° 5/20 del Consejo Directivo.

541/21: Por la cual crea la “Red Latinoamericana de Investigaciones sobre Justicia Penal” (RedJuPe).

542/21: Por la cual procede a la apertura del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias conforme a la aprobación del Ministerio de Educación. Autoriza período de inscripción, fechas de inicio y finalización a las asignaturas cuatrimestrales y anuales.

544/21: Por la cual designa al Dr. Carlos Alberto Echevesti en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Derecho de la Responsabilidad”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

545/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Rossana María Ortiz en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

548/21: Por la cual designa al Abog. Alejandro Batista en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Derecho Informático”, de la Orientación en Derecho, Estado y Sociedad con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

549/21: Por la cual designa al Dr. Luis Valente en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Nuevos paradigmas en materia de Capacidad y Derechos Personalísimos”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

550/21: Por la cual designa al Abog. Juan Martín Del Torno en carácter de Profesor Invitado de la asignatura “Contratos Modernos”, de la Orientación en Derecho Privado con efecto a partir del 19 de abril y hasta el 15 de junio de 2021.

551/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del señor José Álvaro Rodríguez Rosado con efecto a partir del día 24 de abril de 2021, quien revistara en el cargo Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

553/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Valentina López Peña en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios

554/21: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Dr. Ezequiel Roberto Kostenwein, Investigador del CONICET con sede de trabajo en el Instituto de cultura Jurídica, para que se le reconozca quedar incluido dentro de los alcances del artículo 25 inciso a)/art. 40 inciso g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores por el período 2021.

555/21: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Profesor Abog. José Luis Bombelli, quien revistara en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario – con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V.

580/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Joscelyn Iurescia en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

583/21: Por la cual designa al Abog. Juan Manuel Roldan Martínez en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado I.

584/21: Por la cual designa al jurado evaluador del Trabajo Final Integrador de la estudiante Abog. Lorena Muñoz para la Especialización en Derecho Administrativo.

585/21: Por la cual designa al jurado evaluador del Trabajo Final Integrador del estudiante Abog. Roberto Puentes Barrientos para la Especialización en Derecho Civil.

586/21: Por la cual designa Profesores para el dictado de materias pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, durante el primer cuatrimestre y semestre del año 2021.

587/21: Por la cual designa al Abog. Oscar Zas en carácter de Profesor Titular Interino – con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

588/21: Por la cual designa al Abog. Juan Abel Mugni en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

589/21: Por la cual designa al Abog. Rodolfo Alberto Sosa en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, con efecto a partir del 01/04/21 y hasta el 30/06/21.

612/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Hilario Raúl Alejandro Villa Abrille en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

613/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Lucrecia Contardi González en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta Interina en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

614/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Martín Machado en su carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

615/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Gerónimo Erdmann Mc Donald en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional, con efecto a partir del 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

616/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Jerónimo María Gascón en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

617/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Martín Herrera en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

618/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ezequiel Emilio Machado Suer en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

619/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Agustina Ragusa en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta Interina en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

620/21: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Laura Linzitto en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, con efecto a partir del día 1º de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

621/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones –Plan de Estudio 6- a la estudiante Nicole Cabrera en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho Civil V -Plan de estudio 5- y dos seminarios.

622/21: Por la cual acepta la renuncia definitiva de la Dra. Mirta Luisa Jurio en su carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Público y como Profesora Adjunta Ordinaria –con dedicación semiexclusiva- de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil III.

638/21: Por la cual designa a la Dra. Mirta Luisa Jurío en carácter de Profesora Titular Interina –ad-honorem - para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021.

639/21: Por la cual designa a la Dra. Mirta Luisa Jurío en carácter de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado III, a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021.

640/21: Por la cual designa a la Abog. Ángela Valeria Del Aguila Hurtado en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público.

641/21: Por la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 260/21 de Decano (Designación docente para Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales Cátedra 2) incluyéndose al docente “*Bernardino, Fernando Andrés, DNI 27.099.304*”

642/21: Por la cual aprueba el acta de fecha 27 de abril de 2021 del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

644/21: Por la cual designa Profesores para la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, bajo la modalidad “Incentivo Docente” correspondiente al primer bimestre del ciclo 2021.

645/21: Por la cual aprueba:

- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna Pilar Azcoiti correspondiente a la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. Director: Berri, Miguel.
- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de Yezabel Candioti correspondiente a la Especialización en Estudios Chinos.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Diego Martin Dousdebis en el marco de la especialización en derecho penal. Director: Caputo Tártara, Emir Alfredo.
- El Trabajo Final Integrador de la alumna Ana Clara D'ovidio en el marco de la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. Director: Xavier Oñativia. Codirectora: Iara V. Vidal.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Juan Cruz Margueliche correspondiente a la Especialización en Estudios Chinos. Directora: Staiano, María Francesca. Codirector: Merino, Gabriel.
- El Plan de Tesis de la alumna Laura Isabel Reyes Navarro perteneciente a la Maestría en Derechos Humanos. Directora: Ivonne Suarez Pinzon.
- El Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna Silvana Rodriguez Musso correspondiente a la Especialización en Derecho de Familia. Directora Daniela Zaikoski. Codirectora: Karina Andriola.
- El Proyecto de Trabajo Final Integrador del alumno Juan Domingo Salinas en el marco de la Especialización en Derecho Social. Director: David Duarte.
- El Proyecto de Tesis del alumno Esteban Federico Taglianetti perteneciente a la Maestría en Derecho Procesal. Director: Francisco Verbic.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Jose Maria Resiale Viano perteneciente a la Especialización en Estudios Chinos.
- El Trabajo Final Integrador de la alumna María Claudina Traverso correspondiente a la Especialización en Derecho Administrativo. Director: Lamoglia, Marcelo.
- El Trabajo Final Integrador del alumno Víctor Emir Lafalce en el marco de la Especialización en Derecho Administrativo.

675/21: Por la cual prorroga las designaciones de los Abogs. Alejandro Marcelo Medici y Dino Di Nella en su carácter de Director y Sub Director Interinos –ad-honorem-, respectivamente, del Centro de Investigación en Derecho Crítico CIDERCRIT, con efecto a partir del día 1º de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.

676/21: Por la cual designa a la Abog. Manuela Aguirre en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V .

677/21: Por la cual designa a la Abog. Silvina Paula Gallardo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- con funciones de Profesora Adjunta –ad-honorem- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Civil V.

678/21: Por la cual aprueba el dictado de la Jornada “*Espacio de Reflexión sobre COVID-19 y su impacto en la Salud Mental*”, destinado a alumnos de la Facultad y organizado por la Secretaría de Extensión y la Facultad de Psicología de la U.N.L.P.

679/21: Por la cual aprueba el dictado de la Jornada “*Espacio de Reflexión sobre COVID-19 y su impacto en la Salud Mental*”, destinado a profesoras/es de la Facultad y organizado por la Secretaría de Extensión y la Facultad de Psicología de la U.N.L.P.

680/21: Por la cual designa a la Abog. Helena Vallefin en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

681/21: Por la cual designa a la Abog. Martina Eloisa Flaherty en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la cátedra 3 de la asignatura Introducción al Derecho.

685/21: Por la cual aprueba la carga horaria de las materias obligatorias, optativas y prácticas, con sus contenidos y bibliografías respectivas que integran el plan de estudio de la Especialización en Derecho Social.